MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0983-314.354 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

RESOLUCION IM N° 437/2018

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE ABBA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L, CON RUC N° 80024736-1, REPRESENTADO POR VANIO FERNANDES DO LAGO, CON C.I. N°6215426, QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICIÓN DE MUEBLES SOBRE MEDIDA PARA PALACETE MUNICIPAL"-, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO N° 02/2018 - ID N° 348135.-

San Cristóbal, 29 de Mayo de 2018

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 28 de mayo del 2018, y; -

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere en ocasión al acto apertura de sobres se presentaron dos firmas cuyas propuestas económicas se reproducen a continuación: 1) **OLIFON**, con una oferta económica de **Gs. 250.278.000** (guaraníes doscientos cincuenta millones, doscientos setenta y ocho mil); 2) **ABBA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L.**, con una oferta económica de **Gs. 259.400.000** (guaraníes doscientos cincuenta y nueve millones, cuatrocientos mil).-

Que, el Informe de Evaluación arguye que el oferente **ABBA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L.,** en su totalidad, **CUMPLE** con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente; y por otra parte se ha constatado que el oferente **OLIFON** del Señor VALDIR DA FONSECA, en su totalidad **NO CUMPLE** con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto no es analizable técnica y económicamente, al presentar la garantía de mantenimiento de oferta instrumentada en póliza de seguro en un porcentaje inferior al 5% (cinco por ciento) del valor total de su oferta como se requiere en la contratación de la referencia, recomendándose la eliminación del oferente **OLIFON** a los efectos de la adjudicación del contrato.-

Que en ese contexto, se pasa a seleccionar la única oferta comparable correspondiente a la firma **ABBA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L.,,** a efecto de una revisión minuciosa del cumplimiento de los recaudos formales y capacidades exigidos en las bases concursales, de cuyo examen se desprende que este oferente en su totalidad **CUMPLE** con todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia, Precios Ofertados aceptables), con lo que se erige en la propuesta con las mejores condiciones para la contratación y la más conveniente, por cuanto se recomienda la adjudicación del contrato a este oferente.-

Que, la Intendencia Municipal considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se ajusta a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su DECRETO REGLAMENTARIO 21909/03, y a los criterios establecidos en las bases de la licitación, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución.-

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza, en lo permitente: "...con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Carta de Invitación y sus Anexos, que

tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...”-

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 “Orgánica Municipal” establece que son atribuciones del Intendente Municipal: “...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley...”-

POR TANTO, LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** el Contrato al oferente ABBA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L, con RUC Nº80024736-1, representado por VANIO DO LAGO , con C.I. Nº6215426, que tiene por objeto **“**ADQUISICIÓN DE MUEBLES SOBRE MEDIDA PARA PALACETE MUNICIPAL”-, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO Nº 02/2018 - ID Nº 348135.-

Art. 2°. **IMPUTAR,** la presente adjudicación al rubro 540, FF: 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O’Leary para el ejercicio fiscal 2018.-

Art. 3°. **COMUNICAR,** a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

LIC. FANNY CÁCERES BARBOZA
Secretario General

ILDEFONZO SANTANDER GONZALEZ
Intendente Municipal